

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/1959 *Resolución definitiva de participantes para la primera edición del programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del Proyecto "Talentium-Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 222 de fecha 7 de mayo de 2024, por la que se aprueba el listado definitivo de participantes para la primera edición del programa "Comunidad de Talento Jiennense", dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023"; cuyo contenido literal es el siguiente:



"Proyecto cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Orden TED/1358/2021), y por la Diputación Provincial de Jaén"

"Vista Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Para el desarrollo efectivo de estos objetivos, con esta orden el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aborda la creación de una línea de ayudas destinadas a incentivar proyectos para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Además, se busca que la línea de ayudas tenga una incidencia especial en el emprendimiento y capacitación de jóvenes y mujeres, para abrir nuevas perspectivas y contribuir al desarrollo económico y social en estos territorios. En ese sentido, los jóvenes desempeñan un papel esencial en la revitalización de los pequeños municipios y áreas rurales, así como en la fijación de población en el territorio.

Considerando que, como señala el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia propia de la Diputación, entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Considerando que la Diputación Provincial de Jaén, tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento de la actividad económica en la provincia apostando, a través de su Área de Empleo y Empresa, dentro del plan de empleo y empresa 2023, ofrecer a las/los jienenses nuevas oportunidades para acceder al mercado de trabajo; y a sus municipios, apoyo para el crecimiento empresarial y la generación de actividad económica.

Visto el Proyecto elaborado por el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de la Orden anteriormente citada, denominado “Talentium Empresa”.

Visto lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se resuelve conceder a Diputación Provincial de Jaén una subvención, en el ámbito de la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio 2022, para la cofinanciación del Proyecto “Talentium Empresa”.

Vistas las Bases Reguladoras de Preselección de Participantes en el Programa “Comunidades de Talento Jiennense” aprobadas por Resolución número 82, de 22 de febrero de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023”.

Vista la ampliación del plazo de solicitudes de preinscripción para la primera edición del programa aprobada por Resolución número 134, de 19 de marzo de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023”.

Vista listado de participantes preadmitidos y excluidos para la primera edición del programa aprobado por Resolución número 169, de 18 de abril de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023”.

Visto el informe técnico de fecha 3 de mayo de 2024, en el que se advierte los participantes que han subsanado la documentación requerida, se informa de una nueva renuncia del programa, y del registro de dos nuevas solicitudes. Por último, se propone aceptar como definitivos a los participantes del programa que cumplen con las bases de preselección del programa.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024.

Resuelvo

Primero. Aprobar el siguiente listado de participantes definitivos y otorgarles el derecho de personas beneficiarias de la primera edición del programa “Comunidades de Talento Jiennense” con sede en Jamilena.

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Exte. Registro
***6193**	Aguayo	Moreno	Nerea	2024/045549 22/04/2024
***3577**	Armenteros	Moreno	Manuel	2024/045548 22/04/2024
***3321**	Cámara	Cazalla	Miriam	2024/045555 22/04/2024
***2540**	Damas	Ocaña	Rocío	2024/047270 25/04/2024
***3649**	Jiménez	Colmenero	Álvaro	2024/045547 22/04/2024
***8826**	Liébana	Colmenero	María Isabel	2024/047262 25/04/2024
***9091**	Marín	Sánchez	Gregorio	2024/045560 22/04/2024
***5111**	Martos	Moreno	Miguel	2024/045554 22/04/2024
***4965**	Martos	Moreno	Manuel	2024/045552 22/04/2024
***2602**	Vega	Galán	Juan Carlos	2024/045550 22/04/2024

Segundo. Dar por excluidos de la primera edición del programa a los participantes que se detallan a continuación, por el motivo que se indica en el listado.

DNI/NIE	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Motivo de renuncia
***8872**	Gutiérrez	Jiménez	Antonio	Alta laboral

Tercero. Publicar en el BOP y en la web oficial de Diputación Provincial de Jaén la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, 7 de mayo de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUÍZ.